

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE CARTAGENA**

EDICTO

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Siete de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 129/96, contra Pedro Lorca Márquez, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 8 de abril, a las 10,30 horas y ante la imposibilidad de citar en numerosas ocasiones a Pedro Lorca Márquez, se ha acordado por resolución del día de la fecha la citación del mismo por medio de edictos.

Y para que sirva de citación en forma, que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente en la ciudad de Cartagena a 20 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—La Secretaria, María Dolores Castillo Meseguer.

Número 1736

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE SAN JAVIER**

Número: 760/93.

Procedimiento: Juicio ejecutivo.

Procuradora: Rosa Nieves Martínez Martínez.

Contra Promociones Coyma, S.A., Juan Alarcón Carrión y Ginés Coy Vivancos.

Don Miguel Caballero Berna, Secretario de Primera Instancia número Uno de San Javier y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo de referencia se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En San Javier a 18 de noviembre de 1996.

El Sr. don Francisco Javier Gutiérrez Llamas, Juez en provisión temporal de Primera Instancia número Uno de San Javier y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una, como demandante, Uninter Leasing, S.A., representado por la Procuradora doña Nieves Martínez Martínez y bajo la dirección de la Letrado doña María Aurora López Pujalte, y de otra, como demandado, Promociones Coyma, S.A., Juan Alarcón Carrión y Ginés Coy Vivancos, que figura declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Promociones Coyma, S.A., Juan Alarcón Carrión y Ginés Coy Vivancos, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Uninter Leasing, S.A., de la cantidad de un millón ochocientas cincuenta y cuatro mil setenta y cuatro pesetas de principal y los intereses correspondien-

tes y costas causadas y que se causen, en las cuales expresamente, condeno a dicho demandado. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en los Estrados del Juzgado, y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Para que sirva de notificación de sentencia al demandado Promociones Coyma, S.A., Juan Alarcón Carrión, se expide la presente, que se insertará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y tablón de anuncios de este Juzgado.

En San Javier a 13 de enero de 1997.—El Secretario, Miguel Caballero Berna.

Número 1737

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE SAN JAVIER**

Número: 63/96.

Procedimiento: Juicio ejecutivo.

De Inveralment, S.A.

Procuradora: Rosa Martínez Martínez.

Contra Mariano Sánchez Alcaraz, S.A.

Don Miguel Caballero Berna, Secretario de Primera Instancia número Uno de San Javier y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo de referencia se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En San Javier a 25 de abril de 1996.

El Sr. don Francisco Javier Gutiérrez Llamas, Juez provisional temporal de Primera Instancia número Uno de San Javier y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una; como demandante, Inveralment, S.A., representado por la Procuradora doña Rosa Martínez Martínez, y de otra, como demandado, Mariano Sánchez Alcaraz, S.A., que figura declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Mariano Sánchez Alcaraz, S.A., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Inveralment, S.A., de la cantidad de un millón trescientas cincuenta y ocho mil novecientas sesenta y cinco pesetas de principal y los intereses correspondientes y costas causadas y que se causen, en las cuales expresamente, condeno a dicho demandado. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en los Estrados del Juzgado, y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Para que sirva de notificación de sentencia al demandado Mariano Sánchez Alcaraz, S.A., se expide la presente, que se insertará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y tablón de anuncios de este Juzgado.

En San Javier a 13 de enero de 1997.—El Secretario, Miguel Caballero Berna.